



Illustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

12 ENE 2023

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 139** / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Evaluar si contribuyentes con iniciación de actividades comercial ante el SII están afectas o no al cobro de patente..
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3702 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que aprueba Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2023.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 13 del 10 de Enero de 2023, enviado por el señor Alcalde, que solicita las contrataciones del personal en calidad a honorarios A Suma Alzada, a contar del 01 de Enero de 2023.
- 8.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza *Feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.*

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con don **CLAUDIO ARMANDO RIVEROS GALDAMES**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Contador Auditor Magister en Planimetría y Gestión Tributaria, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 11 y 12 del área *Administración y Finanzas* del Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

**11 – Evaluar si contribuyentes con iniciación de actividades comercial ante el SII están afectas o no al cobro de patente.**

**12 – Revisión de balances de empresas y partidas contables que pudieran afectar la determinación de capital propio tributario.**

- Revisión Tributaria de Balances generales DE Grandes y Medianas Empresas;
- Determinación de Capital Propio Tributario;
- Revisión de solicitudes de Empresas por Rebaja de Inversiones.

2.- Don **CLAUDIO ARMANDO RIVEROS GALDAMES**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ **2.685.463.-** incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Directora de Administración y Finanzas.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

4.- El contrato se celebra a partir del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023**, inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales"** – Subprograma 1 – **CC 24.01.01.**

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG//VZS/VVS/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Recursos Humanos.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**